

Apuntes sobre la huelga

Autor: Óscar Ermida Uriarte

Fundación de Cultura Universitaria /2019

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

I. LA HUELGA COMO AUTOTUTELA	9
1. El concepto de autotutela	9
2. Etimología de la palabra “huelga”	10
3. Evolución histórica de la huelga	10
4. Naturaleza jurídica de la huelga	11
5. Trivalencia de la huelga	14
II. EL DERECHO DE HUELGA EN LA CONSTITUCIÓN	17
1. El artículo 57 de la Constitución	17
2. “Derecho gremial”	17
3. Declaración constitucional de la existencia del derecho de huelga	20
III. LA REGLAMENTACIÓN NORMATIVA DEL DERECHO DE HUELGA	23
1. Planteamiento del problema	23
2. ¿Cómo debe ser, en general, la reglamentación del derecho de huelga?	23
3. ¿Existe una reglamentación general del derecho de huelga?	25
4. Enumeración de las normas que han reglamentado el derecho de huelga en Uruguay	26
IV. EL HECHO DE LA HUELGA	31
1. Concepto de huelga. Sus caracteres	31
2. El concepto de huelga en el decreto 622/973	35
3. Definiciones de huelga	37
4. Dinámica de la huelga	38
5. Efectos de la huelga sobre la relación individual de trabajo	48

www.librotecnia.cl

V. EL DERECHO DE HUELGA EN EL URUGUAY	51
1. Evolución del derecho de huelga en Uruguay	51
2. Significación del reconocimiento de la huelga como derecho	51
3. El carácter de "derecho gremial" atribuido a la huelga	53
4. El carácter transitorio de la huelga	55
5. Titulares del derecho de huelga	55
6. La huelga de los funcionarios públicos	55
7. La "huelga patronal": el "lock-out"	61
8. Clasificación de las huelgas	64
9. Determinación de las normas de derecho positivo actualmente vigentes en Uruguay en materia de huelga	72

LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA HUELGA	79
Introducción	79
1. Huelga como conflicto: tipicidad y atipicidad	80
2. Legislación laboral: rigidez y flexibilidad	84
3. Enumeración (siempre incompleta) de modalidades de conflicto colectivo	86
4. Efectos de las nuevas formas de organización del trabajo sobrelas modalidades sindicales de conflicto colectivo	93
5. Caracterización jurídica de las formas atípicas de la huelga	101
6. Algunas conclusiones (siempre provisionales)	107

EL DERECHO VIGENTE EN MATERIA DE HUELGA LUEGO DE LA ANULACIÓN DE LAS LEYES DEL REGIMEN DE FACTO	111
Introducción	111
1. El régimen restrictivo instituido por las normas anuladas	112
2. El régimen reimplantado	114
3. Disposiciones sobre formas atípicas de huelga, con especial referencia a la ocupación	131
4. Conclusiones y perspectivas sobre la reglamentación estatal de huelga	136

LA HUELGA EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO DEL TRABAJO	141
1. Conceptos básicos	142
2. La huelga en las declaraciones y normas internacionales	143
3. La huelga en las constituciones	145
4. Las leyes sobre huelga y los pronunciamientos del Comité de Libertad Sindical	148
4.1. Prohibición general de la huelga	148
4.2 Restricciones específicas al derecho de huelga	149
4.2.1 Sujetos del derecho	150
4.2.2 Actividad afectada	151
4.2.3 Objeto o finalidad de la huelga	154
4.2.4 La clase, tipo o modalidad de huelga	157
4.2.5 Requisitos formales y de procedimiento	158
4.2.6 Efectos de la huelga sobre la relación individual de trabajo	159
4.2.7 La definición de huelga	159
Conclusiones	160
LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES	163
I. El marco general	164
1. Los valores en juego	164
2. Sector público y servicios esenciales	165
3. Algunas particularidades latinoamericanas	166
4. Síntesis sobre el contexto	167
II. Los problemas fundamentales	168
1. La determinación de los servicios esenciales	168
1.1. La fuente de la determinación	169
1.2. La forma de la definición	169
1.3. El contenido de la definición: ¿cuáles son los servicios esenciales?	170
2. Limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales	175
2.1. La prohibición	175
2.2. Las limitaciones	177
3. Los paliativos de la limitación o prohibición de la huelga en los servicios esenciales	182
4. La prevención del conflicto	184
III. Conclusiones	186

OCUPACIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS

I. Antecedentes y plan de exposición	189
1. Antecedentes del decreto 165/2006 de 30 de mayo de 2006	189
2. ¿Medios de prevención y solución de conflictos o (des)ocupación?	191
II. Ocupación y desocupación de los lugares de trabajo	191
1. El marco normativo superior	191
2. La ocupación como modalidad de ejercicio de la huelga ..	193
3. Sobre la definición de huelga	193
4. Otros derechos eventualmente afectados por la ocupación ..	194
4.1. Derecho de propiedad	194
4.2. Libertad de trabajo y de empresa	197
4.3. El derecho al trabajo o al empleo de los trabajadores no ocupantes	198
5. El problema de fondo (o el fondo del problema) y otras cuestiones	199
5.1. La desocupación o “desalojo” de los huelguistas ocupantes.	199
5.2. Otros fundamentos del derecho a ocupar	199
5.3. La ocupación por funcionarios públicos	200
6. La ocupación en el decreto de 30 de mayo de 2006	201
6.1. El problema formal	201
6.2. El contenido material del decreto 165/006	201
6.2.1. La ocupación en el decreto	201
6.2.2. La desocupación en el decreto	203
6.3. Competencias del Poder Ejecutivo actuando en acuerdo	204
III. Medios de prevención y solución de conflictos colectivos ..	205
1. Prevención de conflictos colectivos	205
2. Medios de solución	207
2.1. La (moderada) preferencia por la previsión autónoma (art. 1 del decreto).	207
2.2. Mediación y conciliación voluntarias a cargo del Ministerio de Trabajo y de los consejos de salarios (art. 2 del decreto).	208
2.3. Consulta y negociación previas (art. 3 del decreto) ..	208
2.4. Derogación y transitoriedad	210
IV. Conclusiones	210

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN	213
ANEXO DOCUMENTAL	241
Constitución 239	
Decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943	242
Ley 12.590 del 05 de enero de 1959	243
Ley 13.720 del 16 de diciembre de 1968	243
Decreto-ley 14.791 del 08 de junio de 1978	244
Decreto-ley 15.180 del 20 de agosto de 1981	244
Decreto 165/006 del 30 de mayo del 2006.	245
Ley 18.566 del 02 de setiembre de 2009	248
Decreto 354/010 del 02 de diciembre del 2010	249
Convenio Internacional del Trabajo (CIT) N° 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.	250
Convenio Internacional del Trabajo (CIT) N° 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949.	256
Recomendación Internacional del Trabajo (RIT) N° 92, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, 1951	261

www.librotecnia.cl